

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES

El **contrato de compraventa** es un contrato por el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien mueble o inmueble a cambio de una cantidad de dinero específica (precio) que debe pagar el comprador.

Se puede especificar o adaptar para llevar a cabo la **venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles**, como puede ser en el caso de artículos como electrodomésticos, muebles de hogar o de oficina, joyería, relojes, computadoras, obras artísticas, etc., o bienes inmobiliarios como casas, departamentos, terrenos edificios, etc.

El contrato cuenta con los elementos necesarios para el caso de que el mismo necesite ser registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ante notario público.

Así mismo, el modelo se encuentra estructurado para los casos en que los pagos se realicen de manera total, o bien de manera parcial a través de un plan de pagos ya sea anual o mensual.

